

10 OCT 2025

11:08 am

RECIBIDO

PA/1093/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de septiembre del año 2025, en el desahogo del punto 3.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales el Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 179/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico "Lluvia Severa" del día 08 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la coparticipación del 80% (ochenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN y un 20% (veinte por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración que sea aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la coparticipación con los siguientes montos:

Inversiones	Estatal	80%	\$5'445,831.36	MONTO TOTAL \$6'807,289.20
	Municipal	20%	\$1'361,457.84	

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad que corresponda del 20% (veinte por ciento) del monto total que resulte aprobado por el Comité Técnico del FOEDEN correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán con cargo a la partida presupuestal correspondiente.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo en garantía y fuente de pago para el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para que en forma conjunta o separada celebren y suscriban en nombre y representación de este Ayuntamiento, los acuerdos, convenios y actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de octubre del año 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".


MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA.

**Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL